



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se solicita la inclusión al Manual del título “Técnico Superior en Publicidad y Comunicación Estratégica con Especialización en Creatividad”;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de diferentes instituciones que otorgan titulaciones de similar formación incluidas en el Manual de Títulos bajo el código 3249, Técnico/ Bachiller/ Superior/ en Publicidad;

Que es pertinente la asociación de los títulos mencionados;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 74/18;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ASOCIAR el título Técnico Superior en Publicidad y Comunicación Estratégica con Especialización en Creatividad, bajo el código 3249; con la siguiente denominación:

“Técnico/ Bachiller/ Superior/ en Publicidad con Cualquier Especialización”.-

ARTICULO 2°.- MANTENER, para el título mencionado en el artículo precedente las incumbencias que se establecieron mediante Resolución 2485/CPE/15.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2464

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro